1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2381
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER24258
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67723

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL CONTADOR
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 135 No. 17 - 37
2.6 CHIP:	AAA0112CWLW
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 14 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

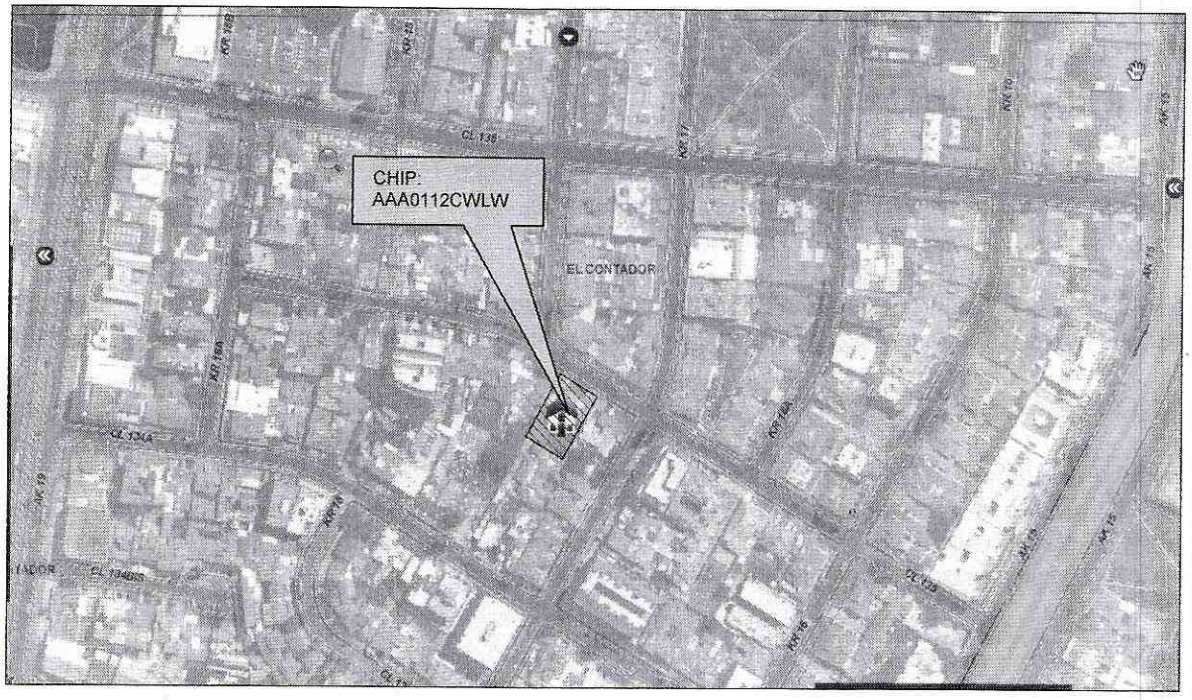

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 C Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 7235/2013.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona una academia de música, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el desarrollo de la visita se observó que en el predio vecino del costado occidental se está realizado la construcción de una edificación de cinco pisos de altura, como se puede ver en la fotografía 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple semi confinada, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzada, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en un entramado de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. Los muros internos tienen un acabado de pañete y pintura. En la zona posterior hay un patio sin cubierta, demarcado con muros de mampostería de aproximadamente dos metros de altura, los cuales tiene elementos de confinamiento conformados por columnas y viga de remate en concreto reforzado. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la fachada de la edificación objeto de la visita técnica se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos en los muros que la conforman, los elementos de la carpintería metálica de ventanas y puertas no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos del costado oriental y de la zona central de la edificación, tanto en el primer piso como en el segundo, se encuentran en buen estado, no se observan fisuras ni grietas, los acabados no presentan deterioro, no se evidencian problemas estructurales en los muros de este sector, en las fotografías 3 y 4 se puede ver el estado de los muros del primer y segundo piso del costado oriental del inmueble; el entrepiso en general se encuentra en buenas condiciones, no evidencian deflexiones ni daños en los acabados, como se puede apreciar en la foto 5.

En los muros del costado occidental de la edificación se presentan algunas fisuras y agrietamientos, en especial en los muros de lindero con el predio vecino de este costado, se observan fisuras con afectación de acabados, daños y desprendimiento de la pintura de los muros de este sector, en las fotos 6 y 7 se pueden ver las fisuras en la zona superior de los muros del primer piso, en la foto 8 se ve el agrietamiento diagonal que se presenta en uno de los muros perpendiculares al muro de lindero, en las fotografías 9 y 10 se aprecian las afectaciones de los muros del costado occidental del segundo piso; sin embargo, los daños que presentan los muros de este costado del inmueble no afectan la estabilidad de la edificación actualmente.

En el muro de lindero de la parte posterior del costado occidental, se observa una leve pérdida de verticalidad en la zona central, se presenta un desplazamiento de la corona del muro hacia el interior del predio, como se ve en la fotografía 11; en la foto 12 se pueden ver las fisuras que presenta el muro de lindero a media altura.

En líneas generales se observa daño leve en los muros del costado occidental de la edificación, sin embargo actualmente no hay deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación.

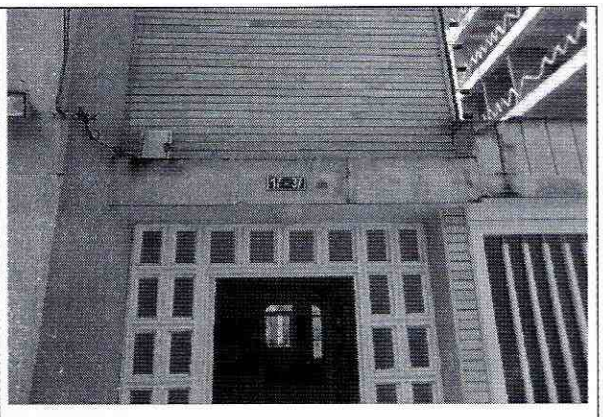

Foto 2. Elementos de fachada en buen estado.

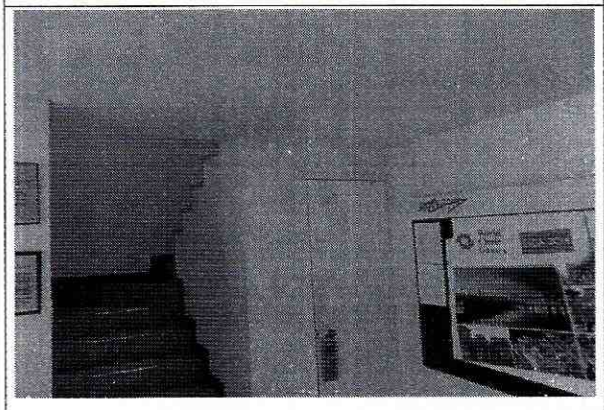

Foto 3. Muros internos del costado oriental en buenas condiciones.

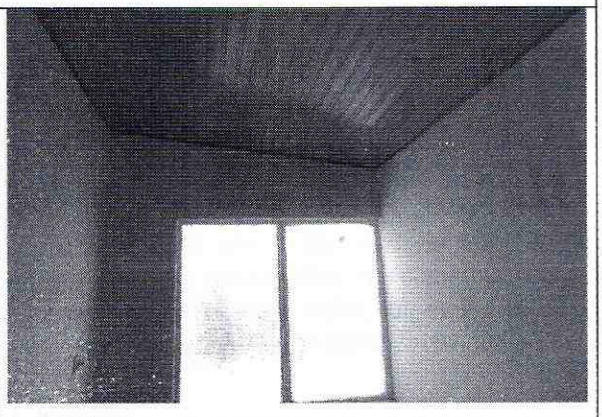

Foto 4. Muros del costado oriental en el segundo piso en buen estado.

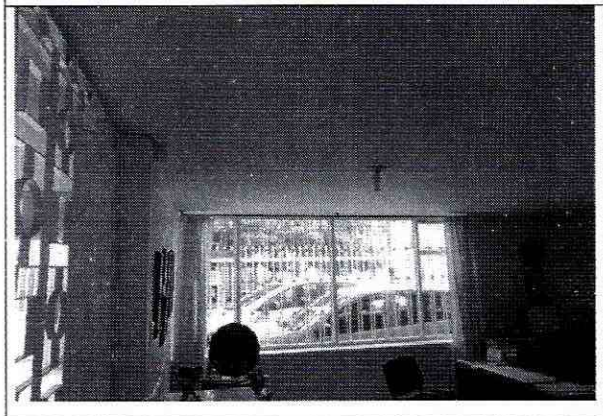

Foto 5. Entrepiso en buen estado.

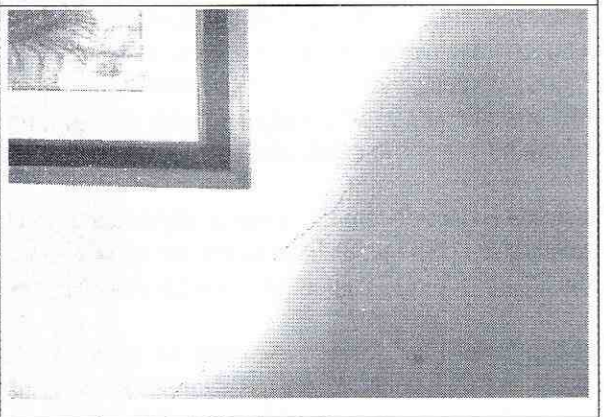

Foto 6. Fisuras en muros del costado occidental, primer piso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

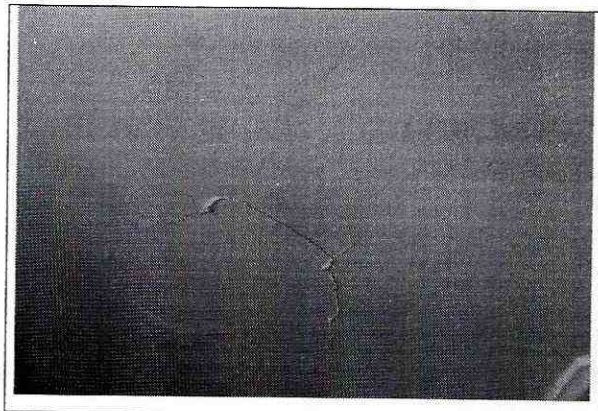

Foto 7. Fisura en muro de lindero del costado occidental.

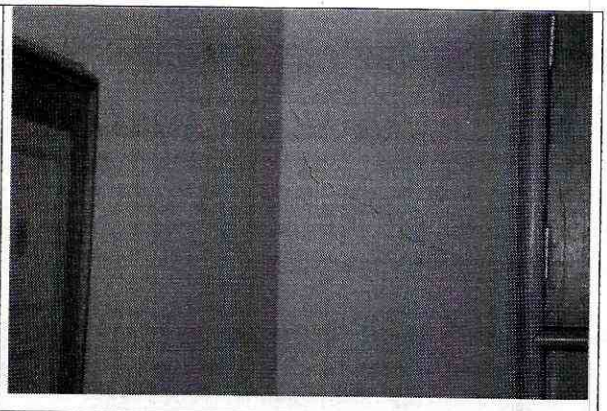

Foto 8. Agrietamiento en muro del costado occidental.

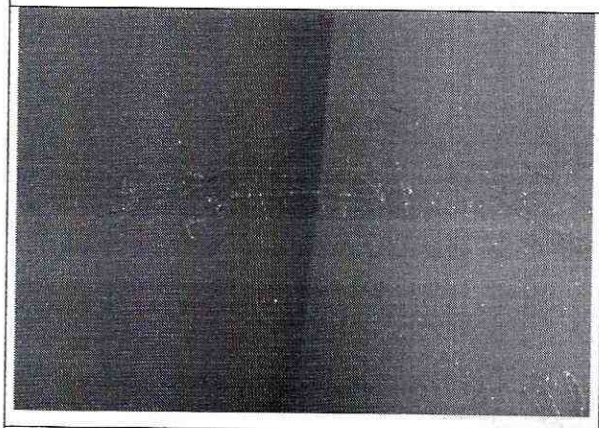

Foto 9. Fisuras en muros del costado occidental, segundo piso.

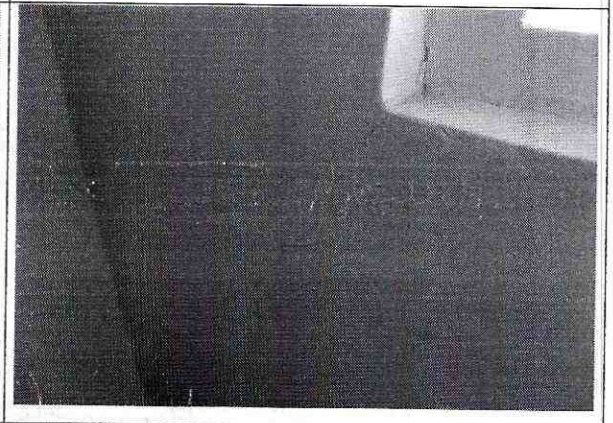

Foto 10. Agrietamiento en muro del segundo piso, costado occidental.

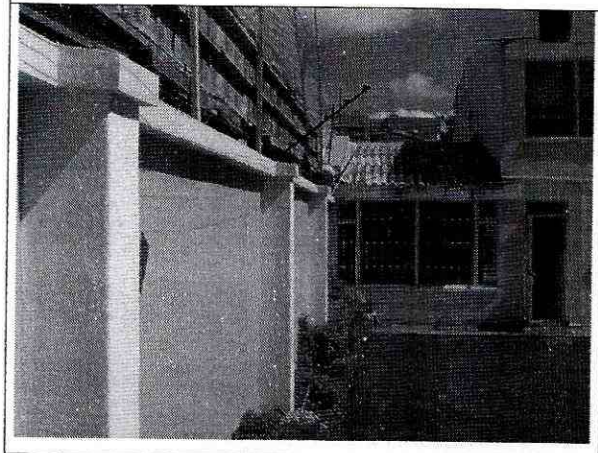

Foto 11. Pérdida de verticalidad en muro de lindero del costado occidental, zona posterior.

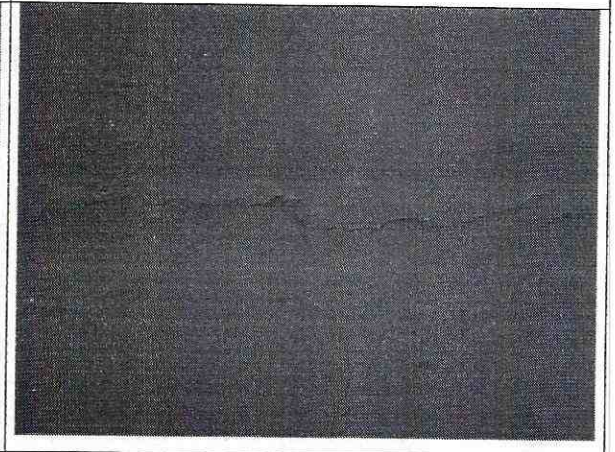

Foto 12. Fisura en muro de lindero del costado occidental, zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 135 No. 17 - 37, **NO AMENAZAN RUINA,** se observa daño leve en los muros del costado occidental de la edificación, sin embargo actualmente no hay deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico que determine las causas de los daños, fisuras y agrietamientos en los muros del costado occidental de la edificación y que formule las alternativas de solución, este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Desarrollar las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co